



SELLO VARTO VEINTE
TE MARAVEDIS. AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y QUARENTA.

Por escritura que otorgó en la expresada Ciudad de Venise
yocho de Abril de este año Ante Joseph Lera Menduina
mi s.º publico es vendio el xre fecho ofiio de Procurador
Como consta por testimonio de la dha Venta que con
otros papeles en el mi Consejo de la Camara fue presentado
suplicandome que en su conformidad se acordase de
darnos titulo de dho ofiio (como la mi merced fuese) y
lo he tenido por su y por la presente mi voluntad es
que agora y daqui adelante por el dho Pedro Josephragon
sea Procurador de numero de la Ciudad de Loria en
lugar del mencionado Laurus Lera Menduina y que ten
gais este ofiio como el he tenido por su y heredad
y perpetuamente y con las demas Calidades y Condi
ciones contenidas en unaedula de Nueva de julio
de mill seiscientos y veinte y nueve por donde se per
petuo el dho ofiio lo qual mando e sentennda con
yo y con los que adelante sucedieren en el. Igual
como tal Procurador podais tratar segun y enten
der todos y qualesquier pleitos causas y negocios eclesiasti
cos y seculares asi Libites como Criminales que se tratan
y tratanen penden y pendieren en qualquier mane

